

22/A/9

En Buenos Aires, a los 7 días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Alberto Ongay, y los señores Jueces doctores don Benjamín Villegas Basavilbaso, don Aristóbulo D. Aráoz de Lamadrid, don Luis María Boffi Poggio y don Julio Oyhanarte,

Consideraron:

Que el Tribunal dispuso con fecha 22 de julio último -exp. de superintendencia n° 814/59- el traslado del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz n° 27 de la Capital, a cargo del Dr. Miguel Oscar Llanos, al local del 6° piso del edificio de la Avda. Callao n° 635.

Que para hacer efectivo el traslado de referencia es necesario decretar feriado judicial, a los efectos procesales, como se lo requiere en nota del señor Juez elevada por intermedio de la Cámara respectiva.

Resolvieron:

Disponer - en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional - feriado judicial, a los efectos procesales, para el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz n° 27, desde el 12 hasta el 14 inclusive, del corriente mes, debiendo sustituir el señor Juez a cargo del Juzgado n° 17 del mismo fuero, doctor Rodolfo M. Senet al doctor Llanos, para la recepción y despacho de los escritos correspondientes a gestiones que no admitan demora.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

Alfredo

ingresaron,

*[Signature]*

Oyhanarte

(Sec.)